



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE **2014**

ENTRENADOR MULTADO Y SPC INHABILITADO

Res. 954: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al entrenador **EUSONIO V. BONI**, por no adoptar los recaudos pertinentes para la participación del SPC "**POTRI RACER**" en la 3ra. carrera del día 21 de noviembre pasado, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado, e **INHABILITAR** al SPC "**POTRI RACER**", para anotarlo y hacerlo correr en el Hipódromo de La Plata, hasta tanto el Servicio Veterinario, no reciba constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente.

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res. 955: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "**LA VICTORIA**" (**RO**), Sr. **JORGE DANIEL ALBORNOZ**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "**CIUDADANITO**", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 2da. Carrera del día 21 de noviembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "**CIUDADANITO**", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 956: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "**LA PASTORA**", Sr. **EMILIO VICENTE RUIZ**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "**ASTURIANO STRIPES**", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 14ta. Carrera del día 21 de noviembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "**ASTURIANO STRIPES**", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

SERVICIO VETERINARIO

Res. 957: Se apercibe severamente al Entrenador Dn. **JOSE M. DEGREGORIO**, por ingresar al Servicio Veterinario fuera del horario establecido (**30 minutos de retraso**) para la revisión del S.P.C. "**JANE SUNSET**" en la 11ra. Carrera del día 21 de noviembre pasado. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.-

STARTER

Res. 958: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *quince (15) días*, a computarse desde el 21 de noviembre y hasta el 5 de diciembre próximo inclusive al SPC "**EVERLY**", por su manifiesta indocilidad peligrosa en el partidor en la 6ta. Carrera del día 21 de noviembre pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **JUAN D. OURAL**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res. 959: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**STUD STELA MARIS**", propiedad del Sr. **ATILIO ROBERTO ACUÑA** (D.N.I. 25.566.475), cuyos colores son: **rayas horizontales, azules y blancas, mangas a cuadros azules y blancas, puños y cuello oro, gorra azul y blanca en círculo.**-



HIPODROMO
de LA PLATA
www.hipodromolaplata.gba.gov.ar



**Lotería de
la Provincia**

BA
BUENOS AIRES PROVINCIA

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE
2014